

Convocatoria del Programa
"Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"
Ejercicio 2022
MODALIDAD CAPACITACIÓN

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco

CONVOCA:

A todas las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas sin fines de lucro que operen en el Estado de Jalisco que estén interesadas en participar en el **"Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" ejercicio 2022, en su tipo de Apoyo en Servicios, modalidad Capacitación**, de conformidad con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 10 de marzo de 2022/Número 35 Sección IV y la presente Convocatoria.

A. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Incrementar las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Jalisco (OSC) para mejorar la calidad de vida, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos de sus beneficiarios.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD CAPACITACIÓN.

Capacitar en temas que contribuyan al desarrollo institucional para profesionalizar la atención y servicios que brindan las Organizaciones de la Sociedad Civil.

C. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas y que tengan necesidad de obtener apoyos a través del Programa, mediante la presentación de proyectos que se desarrollen y ejecuten en el Estado de Jalisco o capacitándose para su profesionalización, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

D. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Este Programa tiene cobertura en los 125 municipios de Jalisco, en donde se localicen las Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente constituidas, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

E. DESTINO ESPECÍFICO DEL APOYO.

Apoyo en servicios para el fortalecimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil a través de la impartición de cursos, talleres, diplomados, seminarios, congresos, programas, conferencias, mentorías, entre otros.

F. PRESUPUESTO DE LA MODALIDAD.

La Secretaría destinará hasta el 2.5% del presupuesto del Programa equivalente a \$1'687,502.50 (Un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos dos pesos 50/100 M.N.) de la partida 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro" con clave presupuestaria 1100000252346C44451 del Presupuesto de Egresos para el año 2022, para este apoyo en servicios de capacitación.

El acceso a este tipo de apoyo será gratuito para las OSC que deseen participar.

G. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

De conformidad con la tabla titulada "Para acceder a la Modalidad Capacitación" inserta en el numeral 10.1. de la Regla de Operación vigente del Programa, las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en recibir el apoyo materia de la presente Convocatoria y **que NO hayan participado en el Programa 2022 en las modalidades de Coinversión u Oncológica¹**, deberán acreditar y cumplir los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:

1. Solicitud de acceso al Programa en su modalidad Capacitación, en donde se manifieste el interés de adquirir aprendizaje y conocimiento, el objetivo a alcanzar, así como su compromiso de asistir y permanecer en las capacitaciones, estableciendo los datos generales de los integrantes que se desea que asistan, así como el nombre de las capacitaciones solicitadas y su conformidad con lo dispuesto por las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. **(Formato Anexo 1)**.
2. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de que no existen servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno dentro de su organización o cualquier ente en el que su presupuesto se derive de alguna partida presupuestal pública, en la que deberán manifestar los nombres y cargos de todos los integrantes de su Consejo Directivo, de conformidad con el acta correspondiente y vigente. Asimismo, manifestar que no persiguen fines de lucro, ni ejercen acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni religioso. **(Formato Anexo 2)**.
3. Copia de:
 - Acta constitutiva de la organización con su respectiva boleta ante el registro público de la propiedad y comercio.

¹ Con independencia si resultaron o no beneficiadas.

- Acta que otorga el poder al Representante Legal que se encuentre vigente con su respectiva boleta ante el registro público de la propiedad y comercio.

Para dar cumplimiento en lo establecido en el **número 3** referente a las actas, y con la finalidad de facilitar la participación de las organizaciones civiles y simplificar los requisitos, **las Organizaciones de la Sociedad Civil que hayan participado en el Programa en la Modalidad Capacitación en el año inmediato anterior**, bastará con que presenten un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad su participación en el año 2021 y que al momento de la presentación de su solicitud no existen actualizaciones o reformas en las actas, que el representante legal no ha cambiado y que sus poderes y facultades continúan vigentes (**Formato Anexo 3**).

4. Constancia de reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social **vigente** y/o CLUNI **activa**.

Para el caso de las OSC que **SÍ hayan participado en el Programa 2022 en las modalidades de Coinversión u Oncológica²**, deberán presentar solamente:

1. Solicitud de acceso al Programa en su modalidad Capacitación, en donde se manifieste el interés de adquirir aprendizaje y conocimiento, el objetivo a alcanzar, así como su compromiso de asistir y permanecer en las capacitaciones, estableciendo los datos generales de los integrantes que se desea que asistan, así como el nombre de las capacitaciones solicitadas y su conformidad con lo dispuesto por las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. (**Formato Anexo 1**).

Nota: A las Organizaciones que opten por los procedimientos simplificados precisados en este inciso, no se les exime de la obligación de confirmar que la documentación previamente presentada cumpla cabalmente con los requisitos previstos en esta Convocatoria, que no tuvieran alguna inconsistencia, que se encuentre completa, debidamente firmada y legible; de no ser así, podrá ser causal de que no resultase elegido.

La entrega de documentos podrá ser vía correo electrónico o en forma presencial **previa cita**:

- a) **Entrega de documentos vía correo electrónico:** Los documentos deberán escanearse formato PDF y el cual deberá enviarse en un solo correo a la dirección electrónica capacitacion.ssas@jalisco.gob.mx poniendo como asunto en el correo solo el nombre de la organización.
- b) **Entrega de documentos vía presencial:** Los documentos deberán integrarse en un solo expediente y se entregarán en las oficinas de la Subsecretaría para el Desarrollo y

² Con independencia si resultaron o no beneficiadas.

Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil ubicadas en la Av. Plan de San Luis #2010, Col. Lomas del Country, C.P. 44620, Guadalajara, Jal, de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 04:00 p.m. en la Jefatura de Profesionalización.

Se ponen a su disposición los formatos correspondientes, en la liga Programa de Apoyo para Organizaciones de la Sociedad Civil, <https://paosc-ssas.jalisco.gob.mx/> en el apartado de capacitación, mismos que **NO** deberán de modificarse y podrán utilizarse para solicitar participación tanto en la categoría presencial como virtual.

En la liga antes mencionada se encontrarán además de la presente convocatoria y sus formatos, las Reglas de Operación del programa y los lineamientos que deberán observar los participantes en las capacitaciones y los contenidos temáticos de los talleres mencionados en el punto I.

Serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios y requisitos antes enlistados. La recepción de las solicitudes se registrará conforme a la fecha y orden en que fueron recibidas, lo cual se hará constar mediante un folio de registro y recepción por organización.

H. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría revisará el cumplimiento de los requisitos especificados en el punto **G.** de la presente Convocatoria y determinará de conformidad con los espacios disponibles y la suficiencia presupuestal, las capacitaciones a las que tendrá acceso.

La Secretaría ofrecerá capacitaciones con diferentes temáticas, tanto en la zona metropolitana como en el interior del Estado; lo anterior conforme al calendario que se inserta en el siguiente inciso de la presente Convocatoria.

Cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con los requisitos de elegibilidad, podrán realizar hasta un máximo de 4 inscripciones personales para las capacitaciones materia de esta Convocatoria. Para tales fines, deberán señalar en los formatos establecidos, el nombre de la o las personas y la capacitación en las que sea de su interés participar.

Para las capacitaciones que se realizarán fuera de la zona metropolitana de Guadalajara, la OSC interesada deberá señalar en el formato correspondiente, los datos generales de los participantes y la sede a la que asistirán. Podrán ingresar un máximo de 2 personas por asociación.

Si alguna de las capacitaciones elegidas no cuenta con cupos disponibles se les dejará en una lista de espera conforme al orden de recepción de la solicitud, por si existe alguna cancelación se pueda acceder a estos espacios todo previa notificación y aceptación.

Si por algún motivo ajeno a la propia organización, ve impedida su participación en una o en la totalidad de las capacitaciones, deberá informar mediante escrito libre con por lo menos 48 horas

previas al inicio de las sesiones correspondientes, a fin de que sus lugares puedan ser asignados a otros interesados con oportunidad.

Cuando uno o varios de los integrantes inscritos no participen en tres ocasiones consecutivas en las capacitaciones se cancelará su inscripción a la modalidad. Es responsabilidad en todo momento de las Organizaciones de la Sociedad Civil que los participantes pertenezcan a la institución, permanencia de los mismos durante las capacitaciones, así como contar con materiales y equipos adecuados para el desarrollo eficiente de las sesiones.

En caso de que alguna de las capacitaciones ofertadas tuvieran cupos disponibles y que las Organizaciones de la Sociedad Civil ya hubieran cubierto la totalidad máxima de participantes permitida, previa solicitud manifestando su interés y aprovechamiento, se podrá ampliar el número de participantes por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

I. CALENDARIO DE CAPACITACIONES.

14 TALLERES EN MODALIDAD PRESENCIAL - VIRTUAL .			
No.	Actividad - Horario	Fechas	Horas
1	Taller 1 Prevención de Lavado de Dinero para OSC (5 sábados de 10:00 - 14:00 presencial - virtual)	1,8,15,22,29 octubre.	20
2	Taller 2 Trastornos Adictivos. (10 días de lunes a viernes de 17:00 - 19:00, 2 horas virtual)	De la semana del 19 al 23 y del 26 al 30 de septiembre.	20
3	Taller 3 Planeación fiscal para OSC. (7 días , lunes, miércoles y viernes , 6 días de 3 horas y 1 día de 2 horas presencial - virtual)	07,10,12,14,17,19,21 de octubre.	20
4	Taller 4 Gestión de Equipos de Trabajo. (10 días de lunes a viernes de 17:00 - 19:00, 2 horas virtual)	De la semana del 03 al 07 y del 10 al 14 de octubre.	20
5	Taller 5 Discapacidad, Proceso de Duelo y Resiliencia. (10 días de lunes a viernes de 17:00 - 19:00, 2 horas virtual)	De la semana del 17 al 21 y del 24 al 28 de octubre.	20
6	Taller 6 Tratamiento Legal, Contable y Fiscal de las OSC. (5 sábados de 10:00 - 14:00 presencial - virtual)	05,12,19,26,03 de noviembre.	20
7	Taller 7 Finanzas Fondos y Donativos para las OSC. (7 días , lunes, miércoles y viernes , 6 días de 3 horas y 1 día 2 horas presencial - virtual)	24,26,28,31 de octubre y 02,04,07 de noviembre.	20
8	Taller 8 Diseño de Proyectos Sociales. (7 días, martes y jueves, 6 días de 3 horas y 1 día de 2 horas presencial- virtual)	03,08,10,15,17,22,24 de noviembre.	20
9	Taller 9 Atención y Cuidado de las Personas Adultas Mayores. (10 días de lunes a viernes de 17:00 - 19:00, 2 horas virtual)	De la semana del 31 al 04 de noviembre y del 07 al 11 de noviembre.	20
10	Taller 10 Herramientas de Comunicación Asertiva en el Trabajo.	09,11,14,16,18,23,25 de noviembre.	20

	(7 días , lunes, miércoles y viernes , 6 días de 3 horas y 1 día 2 horas presencial - virtual)		
11	Taller 11 Marco Legal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (7 días , lunes, miércoles y viernes , 6 días de 3 horas y 1 día 2 horas presencial - virtual)	28,30 de noviembre 02,05,07,09,12 de diciembre.	20
12	Taller 12 Comunicación y Medios Digitales. (10 días de lunes a viernes de 17:00 - 19:00, 2 horas virtual)	De la semana del 14 al 18 de noviembre y del 22 al 25 y 28 noviembre.	20
13	Taller 13 Estrategias para la Movilización de Recursos. (7 días, martes y jueves, 6 días de 3 horas y 1 día de 2 horas presencial- virtual)	11,13,18,20,25,27 de octubre y 01 de noviembre.	20
14	Taller 14 Cuidados Paliativos. (10 días de lunes a viernes de 17:00 - 19:00, 2 horas virtual)	De la semana del 29 noviembre al 02 de diciembre y de 05 al 09 y 12 de diciembre.	20

CURSOS 7 REGIONES MODALIDAD PRESENCIAL.

REGION	CURSO	FECHAS	HORAS
Región Valles Ameca	Elaboración del Manual de Organización de una OSC.	Lunes 19 de septiembre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
	Establecimiento de Relaciones Estratégicas y Medios de Colaboración.	Martes 20 de septiembre, 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
Región Lagunas Cocula	Elaboración del Manual de Organización de una OSC.	Miércoles 21 de septiembre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
	Establecimiento de Relaciones Estratégicas y Medios de Colaboración.	Jueves 22 de septiembre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
Región Ciénega Chapala	Elaboración del Manual de Organización de una OSC.	Viernes 23 de septiembre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
	Establecimiento de Relaciones Estratégicas y Medios de Colaboración.	Lunes 26 de septiembre , de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
Región Altos Norte Lagos de Moreno.	Elaboración del Manual de Organización de una OSC.	Martes 27 de septiembre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
	Establecimiento de Relaciones Estratégicas y Medios de Colaboración.	Miércoles 28 de septiembre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
Región Altos Sur Tepatitlán de Morelos.	Elaboración del Manual de Organización de una OSC.	Jueves 29 de septiembre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
	Establecimiento de Relaciones Estratégicas y Medios de Colaboración.	Viernes 30 septiembre , de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
Región Sur	Elaboración del Manual de Organización de una OSC.	Lunes 03 de octubre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4

Ciudad Guzmán	Establecimiento de Relaciones Estratégicas y Medios de Colaboración.	Martes 04 de octubre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
Región Costa Sierra Occ. Puerto Vallarta.	Elaboración del Manual de Organización de una OSC.	Miércoles 05 de octubre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4
	Establecimiento de Relaciones Estratégicas y Medios de Colaboración.	Jueves 06 de octubre, de 10:00 a 14:00 hrs. Auditorio por confirmar	4

**** Calendario sujeto a cambios, previo aviso.**

J. TEMPORALIDAD.

El apoyo se podrá solicitar dentro de los 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social <https://ssas.jalisco.gob.mx/> y/o a lo largo del calendario de capacitaciones señalados en el Punto I, de conformidad con los espacios máximos disponibles en la capacitación.

K. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Derechos:

- I. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo; y
- II. En caso de ser beneficiado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, recibir los apoyos correspondientes.

Obligaciones:

- I. Proporcionar a La Secretaría toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa;
- II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo;
- III. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni perseguir fines de lucro;
- IV. Asistir a la totalidad de las capacitaciones a las que se le convoque en las fechas que para ese fin se disponga;
- V. Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre el Programa que realice La Secretaría o evaluadores externos.

L. ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA, ACLARACIONES E INFORMACIÓN.

Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación de Organizaciones de la Sociedad Civil
 Jefatura de Profesionalización, Av. Plan de San Luis No. 2010, Col. Lomas del Country, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.



Teléfono: 33 30 30 12 02 Ext. 52202 y 52239

M. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se pone a disposición la siguiente información:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.

Tel: (33) 30-30-12-12 ext. 51012

Correo electrónico: quejasydenunciasoic.ssas@jalisco.gob.mx

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro, religiosos y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en la página oficial de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social <https://ssas.jalisco.gob.mx>.

SEGUNDO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de Agosto de 2022

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Secretario del Sistema de Asistencia Social
del Gobierno del Estado de Jalisco

LIC. JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO

Subsecretario para el Desarrollo y Vinculación
con las Organizaciones de la Sociedad Civil